



Presentación

Dedicado a nuestros becarios que se han transformado en capacitadores.

Los pueblos de América tienen derecho a la democracia y sus gobiernos la obligación de promoverla y defenderla. La democracia es esencial para el desarrollo social, político y económico de los pueblos de las Américas

Artículo 1 Carta Democrática Interamericana

La democracia representativa constituye uno de los pilares fundamentales del Sistema Interamericano. Los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos promueven el ejercicio efectivo de la democracia representativa dentro del respeto al principio de no intervención.

La Carta Democrática Interamericana reconoce, entre otros, los siguientes elementos esenciales de la democracia representativa: "el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres y justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo, el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos."

El Comité Jurídico Interamericano ha enfatizado la existencia de un "vínculo vital entre el ejercicio efectivo de la democracia representativa y el Estado de Derecho, el cual se expresa concretamente en la observancia de todos los elementos esenciales de la democracia representativa y los componentes fundamentales del ejercicio de la misma. Por consiguiente, el régimen democrático no se agota en los procesos electorales, sino que se expresa también en el ejercicio legítimo del poder dentro del marco del Estado de Derecho que incluye el respeto a los elementos, componentes y atributos de la democracia arriba referidos"¹.

La citada Carta Democrática reconoce que el fortalecimiento de la democracia y de la participación ciudadana exige la eliminación de toda forma de discriminación así como la promoción y protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas, de lo cual se infiere que una vulneración de estos es a la vez una conculcación del sistema democrático.

"La eliminación de toda forma de discriminación, especialmente la discriminación de género, étnica y racial, y de las diversas formas de intolerancia, así como la promoción y protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas y los migrantes y el respeto a la diversidad étnica, cultural y religiosa en las Américas, contribuyen al fortalecimiento de la democracia y la participación ciudadana"

(artículo 9 de la Carta Democrática Interamericana)

¹ Elementos esenciales y fundamentales de la democracia representativa y su vinculación con la acción colectiva en el marco de la Carta Democrática Interamericana. Documento CJI/RES. 159 (LXXV-O/09).

Estas valiosas normas ameritan ser ampliamente divulgadas y conocidas entre los diversos actores del sistema, y en este contexto este volumen pretende abordar la problemática, los desarrollos y desafíos de la democracia y de la participación política de los pueblos indígenas.

El presente volumen contiene contribuciones realizadas desde diversas perspectivas, tratando de otorgar al lector una amplia visión del tema en nuestro continente. Así, esta obra se enfocará en la participación de los pueblos indígenas en el marco del diseño institucional de la OEA (Sección 1), la importancia de la democracia y de aspectos estratégicos en materia de comunicación política (Sección 2), y en los desafíos y obstáculos en materia de participación política que enfrentan las mujeres indígenas (Sección 3).

El Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la OEA presenta este volumen sobre Democracia y Participación Política de los Pueblos Indígenas en el marco del "Programa de acción del Departamento de Derecho Internacional de la OEA sobre los pueblos indígenas en las Américas", orientado a promover y fortalecer la participación de los pueblos indígenas de las Américas, en los distintos procesos internos e internacionales de toma de decisiones, sensibilizar a la sociedad en general sobre esta temática, capacitar a los representantes de los pueblos indígenas en diversas áreas que permitan el desarrollo integral de sus comunidades, y también sensibilizar respecto a proyectos y actividades de la Organización.

En función de dicho Programa de Acción, el Departamento de Derecho Internacional, gracias al financiamiento del gobierno de Alemania (BMZ) a través de la Agencia Internacional de Desarrollo (GIZ), ha venido celebrando capacitaciones en Centroamérica y Sudamérica dirigidas a líderes indígenas, funcionarios públicos y miembros de organizaciones no gubernamentales, los cuales se han transformado en capacitadores por medio de réplicas organizadas en sus comunidades o lugares de trabajo. A estos nuevos capacitadores dedicamos esta obra.

Esta iniciativa del Departamento de Derecho Internacional es financiada por la (Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ), por encargo del Ministerio Federal Alemán para Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ).

giz



Ministerio Federal de
Cooperación Económica
y Desarrollo